

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Versión 3.0
Grupo TT S.A.S - trii

Octubre 2024.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	--

Tabla de contenido

Introducción.	3
Primera Parte.	3
Sobre trii	3
1. ¿Quiénes somos?	3
2. ¿Cómo estamos conformados?	4
3. ¿A quienes va dirigido este Código?	4
4. ¿Qué nos mueve? (Misión)	4
5. ¿Hacia dónde queremos ir? (Visión)	5
6. ¿Cómo estamos organizados?	5
7. ¿Cuáles son las funciones principales de nuestro equipo directivo?	6
7.1. Chief Executive Officer (CEO)	6
7.2. Chief Financial Officer (CFO)	7
7.3. Chief Technology Officer (CTO)	7
7.4. Chief Corporate & Compliance Officer (CCO)	7
7.5. Head of Product	8
7.6. Head of Growth	9
7.7. Head of Customer Experience	9
7.8. Head of Partnerships	9
8. ¿Cómo seleccionamos a nuestros triiers? (Política de Contratación)	10
8.1. Principios rectores:	10
8.2. Proceso de contratación	10
9. ¿Cómo nos aseguramos de siempre tener el mejor talento (Política de Sucesión)	11
9.1. Principios rectores:	11
9.2. Plan de sucesión:	12
9.3. Responsabilidades.	12
Segunda Parte	13
Reglas de conducta	13
1. ¿Cuáles son nuestros valores?	13
2. ¿Cómo manejamos algunas situaciones retadoras?	14
2.1. Conflictos de Interés.	14
2.2. Información Confidencial.	15

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	--

2.3. Información Privilegiada.	15
2.4. Corrupción.	16
2.5. Fraude.	16
2.6. Soborno.	16
2.7. Proceso de denuncias.	17
3. ¿Cómo interactuamos con algunas partes de interés?	17
3.1. Con el Gobierno.	17
3.2. Con personas jurídicas privadas y particulares.	18
3.3. Con potenciales proveedores y/o contrapartes.	18
4. ¿Cómo nos comunicamos?	18
4.1. Suministro de Información.	19
Tercera Parte	20
Sobre este Código de Buen Gobierno	20
1. ¿Por qué debes conocer este Código?	20
2. Divulgación, administración y cambios del Código	20
3. Contacto.	20
4. Control de Cambios	20

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

Introducción.

No somos una organización más, somos diferentes, innovadores, abrazamos el cambio y los desafíos, nos apasiona creer en un mundo con iguales oportunidades para todos y, queremos que todas las personas en Latinoamérica sin importar su condición ni su nivel de ingresos, tengan acceso a productos y servicios financieros y del mercado de valores de Latinoamérica en condiciones amigables, fáciles, accesibles y económicas.

Creemos en las personas y en nuestra capacidad para transformar las condiciones que nos rodean con el objetivo de construir una sociedad más incluyente. Como parte de esta convicción, creemos que el acceso y la democratización de productos y servicios financieros y bursátiles es un paso para superar la pobreza, para generar mejores condiciones de vida y con ello, para construir un mundo más igualitario. trii es una empresa que busca crear riqueza en la población Latinoamericana.

Este Código de Buen Gobierno refleja nuestro ADN, lo que somos y lo que queremos ser, si eres un triier es muy importante que lo conozcas y que sea parte de tu día a día. También es importante que si crees que hay algo que ha cambiado o que puede ser mejor, lo expreses y líderes el cambio.

Primera Parte. **Sobre trii**

1. ¿Quiénes somos?

Somos una empresa de desarrollo tecnológico que, apalancada en las alianzas estratégicas que realizamos con diferentes entidades financieras constituidas en las jurisdicciones donde operamos, busca ayudar a las personas en Latinoamérica a generar riqueza.

Para ello, generamos alianzas con terceros que cuentan con licencia y autorización estatal para el ejercicio de actividades financieras que habiliten la distribución de este tipo para el ofrecimiento de productos y servicios de carácter financiero y por tanto, que se encuentren sometidas a regímenes especiales de supervisión y regulación, los cuales, en muchas oportunidades demandan que nuestra organización adopte prácticas y estándares similares a los de la industria financiera e inclusive que sea objeto de supervisión directa.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

2. ¿Cómo estamos conformados?

Para cumplir con estos estándares, trii cuenta con un equipo competente que ha alineado sus esfuerzos para crear y desarrollar la primera Fintech - Wealthtech colombiana diseñada con el fin de democratizar el acceso al mercado financiero y bursátil de latam, de una forma innovadora, amigable, fácil, accesible y económica. En conjunto, todos somos trii App.

Nuestro equipo se encuentra conformado por personas provenientes de todo el mundo, altamente talentosas, motivadas por aprender y por ver resultados, entendemos las necesidades del mundo y del mercado para adaptarnos rápidamente.

3. ¿A quienes va dirigido este Código?

Este código está dirigido a todos nuestros triiers, es decir a nuestros colaboradores, accionistas, aliados y terceros con los cuales sostenemos cualquier tipo de relación.

También queremos que este Código sea conocido por nuestros clientes, para que tengan conocimiento sobre lo que pueden y deben esperar de trii. .

4. ¿Qué nos mueve? (Misión)

trii es una fintech que quiere revolucionar el acceso a productos y servicios financieros en toda América Latina. Nuestra misión es clara: usar la tecnología para empoderar a las personas, generar riqueza y fomentar la inclusión financiera en la región.

En trii, creemos que todos merecen tener el control de su futuro financiero. Por eso, rompemos las barreras de entrada al ofrecer soluciones innovadoras, accesibles y fáciles de usar, diseñadas para atender las necesidades únicas de cada persona.

Para las comunidades que han sido tradicionalmente excluidas del sistema financiero, ofrecemos productos y servicios transparentes que hacen que participar en el mercado sea más sencillo que nunca. Y para emisores y otros actores clave, desarrollamos herramientas tecnológicas personalizadas que optimizan sus operaciones, impulsan su eficiencia y los ayudan a crecer.

Estamos creando un ecosistema financiero más inclusivo y dinámico, donde cada vez más personas puedan participar y prosperar. En trii, combinamos tecnología de punta con un compromiso real por generar impacto social, transformando el panorama financiero de América Latina y construyendo un futuro más justo y prometedor para todos.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

5. ¿Hacia dónde queremos ir? (Visión)

En trii, aspiramos a ser el marketplace líder de servicios financieros en América Latina, un espacio donde cualquier persona pueda acceder de manera sencilla, segura y transparente al mercado de valores y a una amplia gama de productos financieros. Nuestra visión es transformar la inversión en una actividad verdaderamente inclusiva, rompiendo barreras y empoderando a millones de personas para que tomen el control de su futuro financiero.

Nos enfocamos en ofrecer una experiencia integral y accesible que combine tecnología de vanguardia con una oferta variada de productos, como acciones, ETF, fondos mutuos y otros instrumentos financieros. Además, buscamos ir más allá de la transacción, comprometiéndonos con la educación financiera como un pilar clave. Queremos que nuestros usuarios no solo inviertan, sino que comprendan, aprendan y crezcan con nosotros en su camino hacia la independencia financiera.

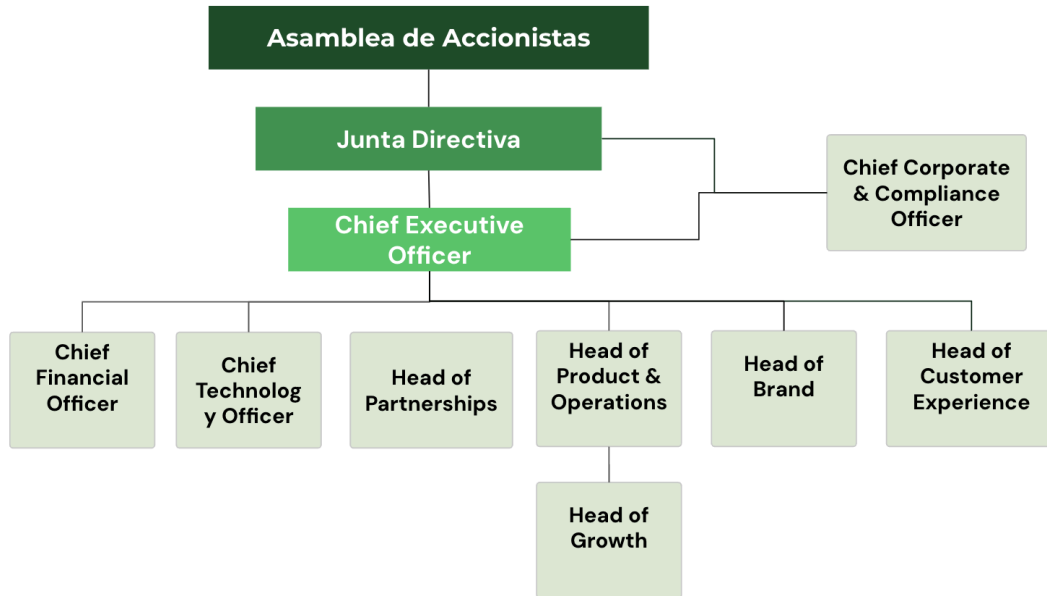
A medida que evolucionamos, trabajamos incansablemente para consolidarnos como el punto de encuentro entre emisores, inversionistas y otros actores del mercado, construyendo un ecosistema financiero inclusivo y dinámico. Nuestro objetivo es liderar una transformación cultural y económica, democratizando el acceso a la inversión y promoviendo la participación de comunidades tradicionalmente excluidas del sistema financiero formal.

Con trii, el futuro financiero de América Latina es más prometedor, accesible y equitativo para todos.

6. ¿Cómo estamos organizados?

Las personas en trii autogestionan el cumplimiento de los objetivos que nos trazamos en el día a día de acuerdo con nuestra planeación grupal y personal, asegurando el cumplimiento de nuestra misión y visión. Somos un equipo de expertos comprometidos y de alto rendimiento, por lo que confiamos en nuestro talento.

Todos en trii tenemos suficiente contexto para propender por un mismo fin, y para que cada uno haga lo que mejor sabe hacer nos organizamos por áreas así:



7. ¿Cuáles son las funciones principales de nuestro equipo directivo?

7.1. Chief Executive Officer (CEO)

El CEO es el líder de la organización y es responsable de definir y ejecutar la estrategia general de trii. Su enfoque está en:

- **Visión estratégica:** Ejecutar la misión, visión y objetivos a largo plazo de la fintech definidos por la Junta Directiva.
- **Liderazgo ejecutivo:** Coordinar y alinear los equipos ejecutivos para garantizar que trabajen hacia metas comunes.
- **Relaciones externas:** Representar a la empresa ante inversionistas, stakeholders y aliados estratégicos, buscando nuevas oportunidades de negocio.
- **Cultura organizacional:** Promover un entorno de trabajo innovador, colaborativo y enfocado en los valores centrales de la compañía. No obstante, propender por la adecuada cultura organizacional es una responsabilidad del de todo el equipo directivo

	<p style="text-align: center;">CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</p>	<p>PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024</p>
---	---	---

7.2. Chief Financial Officer (CFO)

El CFO gestiona todos los aspectos financieros de la fintech para garantizar su sostenibilidad y crecimiento. Entre sus funciones clave están:

- **Gestión financiera:** Supervisar el flujo de caja, la planificación presupuestaria y el análisis financiero para tomar decisiones informadas.
- **Relaciones con inversionistas:** Desarrollar estrategias para atraer capital y gestionar las relaciones con accionistas y socios financieros.
- **Cumplimiento regulatorio:** Asegurar que la empresa cumpla con las normativas financieras locales e internacionales.
- **Optimización de recursos:** Identificar oportunidades para maximizar la eficiencia financiera sin comprometer la calidad del servicio.

7.3. Chief Technology Officer (CTO)

El CTO lidera el diseño, desarrollo y mantenimiento de las plataformas tecnológicas de trii. Sus responsabilidades incluyen:

- **Innovación tecnológica:** Identificar e implementar tecnologías que mejoren los productos y procesos.
- **Gestión del equipo técnico:** Asegurar que los desarrolladores y líderes técnicos trabajen de manera colaborativa y productiva.
- **Ciberseguridad y escalabilidad:** Diseñar sistemas seguros, confiables y escalables para manejar el crecimiento de usuarios.
- **Estrategia técnica:** Desarrollar un roadmap tecnológico alineado con los objetivos del negocio.

7.4. Chief Corporate & Compliance Officer (CCO)

El CCO se encarga de las operaciones corporativas, con un enfoque en áreas legales, de compliance, recursos humanos así como la gestión integral de riesgos de la compañía. Sus principales tareas son:

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

- **Cumplimiento legal y regulatorio:** Garantizar que todas las operaciones cumplan con las leyes aplicables en los países donde trii opera. Igualmente, esto incluye garantizar el cumplimiento de las cargas corporativas de las sociedades que hacen parte del Grupo empresarial.
- **Recursos humanos:** Diseñar estrategias para atraer, retener y desarrollar talento, fomentando una cultura inclusiva y de alto rendimiento.
- **Gestión de riesgos:** Identificar, mitigar y gestionar los riesgos legales, reputacionales y corporativos de acuerdo con la regulación propia de cada país. Para nuestra operación en Chile, corresponde a la CCO llevar a cabo el plan anual de gestión de riesgos.
- **Relaciones internas:** Actuar como un puente entre los equipos ejecutivos y operativos para resolver problemas organizacionales.
- **Relaciones externas:** Representar a trii ante entes de regulación y supervisión.
- **Atención de requerimientos de entidades.** Atender los requerimientos efectuados por entidades judiciales y/o administrativas con competencia para requerir a trii
- **Defensa judicial y administrativa.** Llevar a cabo la representación legal de trii en trámites judiciales y administrativos.

7.5. Head of Product

El Head of Product lidera el desarrollo y la gestión de productos financieros innovadores que respondan a las necesidades del cliente. Sus funciones son:

- **Estrategia de producto:** Priorizar características y desarrollos basados en análisis de mercado y feedback del cliente.
- **Colaboración interdepartamental:** Trabajar con los equipos de tecnología, diseño y crecimiento para lanzar productos efectivos.
- **Monitoreo del desempeño:** Analizar métricas clave de uso y satisfacción para mejorar continuamente los productos.
- **Roadmap de producto:** Desarrollar y comunicar una visión clara del futuro de los productos de la empresa.

	<p style="text-align: center;">CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</p>	<p>PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024</p>
---	---	--

7.6. Head of Growth

El Head of Growth se enfoca en acelerar el crecimiento de la base de usuarios y optimizar su experiencia. Sus responsabilidades incluyen:

- **Adquisición de usuarios:** Diseñar campañas y estrategias que atraigan nuevos clientes mediante canales orgánicos y pagos.
- **Retención y monetización:** Implementar tácticas para mantener usuarios activos e incrementar su valor a lo largo del tiempo.
- **Analítica de datos:** Medir el desempeño de campañas y actividades, ajustando estrategias según resultados.
- **Experimentación y creatividad:** Probar nuevas ideas y enfoques para identificar las palancas más efectivas para el crecimiento.

7.7. Head of Customer Experience

El Head of Customer Experience garantiza que los clientes reciban atención rápida, eficiente y de alta calidad. Algunas de sus funciones son:

- **Diseño de procesos:** Crear flujos de trabajo que optimicen los tiempos de respuesta y mejoren la experiencia del cliente.
- **Monitoreo de calidad:** Evaluar la satisfacción del cliente y buscar oportunidades de mejora continua en el servicio.
- **Gestión del equipo:** Supervisar a los coordinadores y analistas, asegurando que tengan las herramientas y capacitaciones necesarias.
- **Resolución de problemas complejos:** Actuar como punto de escalamiento para resolver casos críticos o excepcionales.

7.8. Head of Partnerships

El Head of Partnerships gestiona las relaciones clave que impulsan la expansión y el valor agregado de la fintech. Sus tareas principales son:

- **Identificación de oportunidades:** Buscar y evaluar alianzas estratégicas con otras empresas, instituciones financieras y creadores de contenido.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

- **Negociación de acuerdos:** Definir términos favorables para ambas partes, alineados con los objetivos de negocio.
- **Gestión de relaciones:** Mantener relaciones a largo plazo con socios clave, asegurando su satisfacción y colaboración continua.
- **Innovación en alianzas:** Explorar nuevas formas de colaboración para expandir los servicios y la oferta de valor al cliente.

8. ¿Cómo seleccionamos a nuestros triiers? (Política de Contratación)

Nos esforzamos por atraer al mejor talento y convertirlos en triiers. Esperamos que nuestros colaboradores crezcan con nosotros, que aumenten su desempeño y potencial para que sean siempre los mejores en lo que hacen. Por ello, buscamos que nuestro ambiente laboral propicie la innovación, la creatividad, la iniciativa y sobre todo, la responsabilidad.

Esperamos que nuestros triiers sean responsables, íntegros, comprometidos, honestos y que siempre busquen dar lo mejor de sí mismos. Para cumplir con esta expectativa, en esta sección enunciamos nuestra Política de Contratación.

8.1. Principios rectores:

- **Meritocracia:** Todas las decisiones de contratación estarán basadas en competencias, logros y experiencia comprobable.
- **Diversidad e Inclusión:** Se buscará fomentar la diversidad de género, origen, y perspectivas en el equipo directivo, garantizando una representación equilibrada.
- **Alineación cultural:** Los candidatos deben demostrar afinidad con los valores de Trii: innovación, inclusión financiera y compromiso social.

8.2. Proceso de contratación

- **Identificación de necesidades:** Cuando se abra una vacante en el equipo directivo, el Chief Corporate & Compliance Officer (CCO) liderará la identificación de competencias clave necesarias para el cargo, en conjunto con el CEO.
- **Definición del perfil:** Se elaborará un perfil detallado para cada posición, basado en las funciones específicas del cargo y las metas estratégicas de Trii.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

- **Búsqueda de candidatos:** En la búsqueda de candidatos se tendrán en cuenta fuentes internas priorizando el talento interno como parte del desarrollo profesional y fuentes externas tales como redes de contactos estratégicos.
- **Evaluación y selección:** Para esto se utilizarán entrevistas técnicas y de competencias, realizadas por un panel multidisciplinario que incluya al CEO y al líder del área relacionada y se realizará una evaluación de habilidades de liderazgo, alineación cultural y capacidad para innovar.
- **Ofrecimiento:** Una vez seleccionado el candidato, el CFO, en colaboración con el CCO, definirá el paquete de compensación, asegurando competitividad en el mercado fintech.
- **Validación de antecedentes.** De manera previa a la contratación siempre deberá realizarse una validación de antecedentes por parte del área de Corporate.

9. ¿Cómo nos aseguramos de siempre tener el mejor talento (Política de Sucesión)

En un entorno competitivo y dinámico como el sector fintech, garantizar la continuidad del liderazgo es clave para mantener el crecimiento sostenible y la estabilidad operativa de trii. La política de sucesión tiene como objetivo principal preparar a la organización para afrontar transiciones en posiciones clave del equipo directivo, minimizando riesgos y asegurando la alineación con la visión y estrategia de la compañía.

Esta política se fundamenta en identificar, desarrollar y retener talento tanto interno como externo, promoviendo el crecimiento profesional dentro de Trii y fortaleciendo la resiliencia organizacional. Al anticipar las necesidades de sucesión, buscamos no solo garantizar la continuidad operativa, sino también impulsar una cultura de liderazgo innovador, diverso e inclusivo, capaz de adaptarse a los desafíos y oportunidades de un mercado en constante evolución.

La implementación de un plan de sucesión estructurado refuerza nuestro compromiso con la excelencia y prepara a trii para seguir liderando como un referente en la democratización de los servicios financieros en América Latina.

9.1. Principios rectores:

- **Continuidad estratégica:** Asegurar que la sucesión no interrumpa las operaciones ni los objetivos de la empresa.

	<p style="text-align: center;">CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</p>	<p>PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024</p>
---	---	---

- **Preparación anticipada:** Identificar y desarrollar talento con antelación para cubrir posiciones clave.
- **Transparencia y equidad:** Implementar procesos claros y justos para la sucesión.

9.2. Plan de sucesión:

- **Mapeo de talentos:** El CCO deberá realizar una evaluación anual del talento interno para identificar posibles sucesores para cada cargo directivo.
- **Plan de desarrollo individual:** Diseñar programas personalizados de capacitación y mentoring para los talentos identificados. Esto incluirá cursos de liderazgo, rotaciones entre áreas estratégicas para adquirir una visión global del negocio y participación en proyectos clave de la compañía.
- **Planes de contingencia:** Nuestro plan de contingencia implica identificar candidatos internos y externos que puedan asumir roles críticos en caso de emergencia. y mantener una lista actualizada de posibles reemplazos para cada cargo directivo.
- **Revisión periódica:** El plan de sucesión será revisado anualmente por el CEO, CFO y CCO para garantizar su vigencia y adaptabilidad a las necesidades del negocio. Su aprobación corresponderá a la Junta Directiva.

9.3. Responsabilidades.

- **CEO:** Asegurar que el equipo directivo esté alineado con la estrategia de Trii y supervisar la implementación del plan de sucesión.
- **CCO:** Liderar los procesos de contratación, desarrollo y sucesión, garantizando su transparencia y efectividad.
- **CFO:** Validar los paquetes de compensación y asegurar que los planes de sucesión sean financieramente sostenibles.

	<p align="center">CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</p>	<p>PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024</p>
---	--	---

Segunda Parte Reglas de conducta

1. ¿Cuáles son nuestros valores?

En Trii, somos un grupo de personas excepcionales comprometidas con superar retos que otros consideran imposibles. Nos define nuestra resiliencia, creatividad y constante búsqueda de soluciones innovadoras. Este Código de Buen Gobierno refleja los valores que guían nuestra organización y nuestra forma de actuar:

- 1.1. **El usuario nos obsesiona:** Nuestros clientes son el centro de nuestra oferta de valor. Trabajamos para entender y satisfacer sus necesidades de manera excepcional.
- 1.2. **Abrazamos el error:** Reconocemos que equivocarnos es una de las mejores formas de aprender y mejorar. En trii, los errores se convierten en oportunidades de crecimiento.
- 1.3. **Medimos nuestras iniciativas:** Nos basamos en datos y resultados para determinar qué es lo mejor para nuestros usuarios y para el desarrollo sostenible de Trii.
- 1.4. **Gestionamos los riesgos de manera proactiva, eficiente y oportuna:** Identificamos, evaluamos y mitigamos riesgos de forma anticipada, asegurando la continuidad y sostenibilidad de nuestras operaciones.
- 1.5. **Cumplimos con la normativa:** Actuamos con estricto apego a las leyes, regulaciones y normativas aplicables, asegurando que todas nuestras actividades se realicen con integridad y responsabilidad.
- 1.6. **Colaboramos en cada paso:** El trabajo en equipo es fundamental. Co-creamos soluciones en cada etapa del camino, aprovechando el talento colectivo.
- 1.7. **Fomentamos la creatividad:** Creemos que la creatividad es el motor para encontrar nuevas soluciones y forjar caminos innovadores hacia el futuro.
- 1.8. **Valoramos todas las ideas:** La iniciativa y la opinión de cada persona importan. Todas las ideas tienen valor y contribuyen a nuestra misión.
- 1.9. **Escuchamos activamente:** Practicamos la escucha activa para entender profundamente y actuar con empatía.
- 1.10. **Somos resilientes:** Nos recuperamos rápidamente de los desafíos, adaptándonos con determinación y optimismo.
- 1.11. **Actuamos con transparencia, amor y respeto:** Creemos que el crecimiento colectivo se logra al comunicarnos y actuar con honestidad, cuidado y consideración por los demás.

	<p style="text-align: center;">CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</p>	<p>PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024</p>
---	---	---

- 1.12. **Confiamos y potenciamos a nuestra gente:** Valoramos las capacidades y el compromiso de cada miembro del equipo. Fomentamos su desarrollo para que alcancen la excelencia.
- 1.13. **Alto rendimiento con equilibrio:** Nos desafiamos constantemente para mejorar, al tiempo que promovemos el equilibrio entre el ámbito personal y profesional.
- 1.14. **Nos cuidamos mutuamente:** Cada miembro del equipo es clave. Creemos que trabajadores felices y valorados crean clientes igualmente felices y valorados.
- 1.15. **Protegemos el medio ambiente:** Actuamos con responsabilidad para reducir nuestro impacto ambiental y contribuir al cuidado del planeta.
- 1.16. **Promovemos la justicia y la igualdad:** Luchamos por un mundo donde todas las personas tengan las mismas oportunidades para realizarse como individuos.

2. ¿Cómo manejamos algunas situaciones retadoras?

Nuestros valores y en especial nuestro compromiso con la transparencia, la confianza, la comunicación constante y abierta y, la escucha activa, marcan la pauta en la forma cómo manejamos las situaciones difíciles que se presentan en nuestro día a día.

En trii, siempre confiamos en el mejor criterio y la integridad de nuestros triiers y sabemos que, ante escenarios nuevos y algunas veces inciertos, se obrará buscando siempre el mejor interés de nuestros usuarios y consumidores. Sin embargo, también somos conscientes que frente a esas situaciones, no está de más contar con guías y lineamientos adicionales para saber cuál es el mejor manejo que se le puede dar a una situación. Estos lineamientos son los siguientes:

2.1. Conflictos de Interés.

Un conflicto de interés es aquella situación en donde el interés personal o de trii, se encuentra en choque con el interés de nuestros clientes, usuarios o consumidores. Es decir un conflicto de interés se da, cuando con una decisión individual se puede privilegiar el interés propio o el de trii sobre el interés de los usuarios.

Desde el momento de su contratación cada triier sabe que debe evitar cualquier situación de conflicto de interés sin embargo, de ser inevitable, ante estos escenarios se deberá:

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	--

- Revelar el conflicto. Esto implica que el triier que se vea inmerso en una situación de conflicto deberá comunicarlo al líder del squad o a nuestra head of people.
- Abstenerse de tomar decisiones. Revelado el conflicto, el triier deberá no tomar ninguna decisión a menos que haya sido autorizado por la persona a quien le reveló el conflicto.

trii cuenta con Políticas y Procedimientos para la gestión de conflictos de interés que siguen las directrices aquí establecidas. El desconocimiento de estos y de lo señalado en el presente Código de Buen Gobierno se considera una falta grave.

2.2. Información Confidencial.

Teniendo en cuenta nuestra actividad, toda la información a la que tengan acceso los triiers es de carácter confidencial, es decir, es información que no puede revelarse al público o a terceras personas.

Todos los triiers deberán cuidar la información a la que tienen acceso y están obligados a no revelarla ni reproducirla.

trii cuenta con Políticas y Procedimientos para garantizar la seguridad de la información y la ciberseguridad que siguen las directrices aquí establecidas. El desconocimiento de estos y de lo señalado en el presente Código de Buen Gobierno se considera una falta grave.

2.3. Información Privilegiada.

La información privilegiada es toda aquella información concreta a la que se tenga acceso, pero que no sea de público conocimiento debiendo serlo. Por ejemplo, se considera información privilegiada la fecha de emisión de una acción mientras dicha fecha no haya sido informada al mercado.

A partir de esta definición, es posible que excepcionalmente los triiers tengan acceso a información privilegiada, en este escenario, es un deber de todos los triiers deberán abstenerse de hacer uso de información privilegiada.

Para gestionar temas relacionados con información privilegiada se seguirá lo establecido en las Políticas y Procedimientos para la gestión de conflictos de interés que siguen las directrices aquí establecidas, según sean aplicables. El desconocimiento de estos y de lo señalado en el presente Código de Buen Gobierno se considera una falta grave.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

2.4. Corrupción.

En trii no toleramos actos de corrupción, entendiendo por corrupción cualquier acto a través del cual se promueva el abuso o se abuse de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular o de la empresa en detrimento del interés colectivo o, que involucre ofrecer, solicitar, entregar o recibir bienes en dinero o en especie, en servicio o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones para favorecer directa o indirectamente a una persona en particular o a trii.

En el evento de que un triier advierta la existencia de un potencial acto de corrupción, deberá informar esta situación a la CCO, quien adelantará las actuaciones pertinentes. La investigación correspondiente se desarrollará bajo estricta confidencialidad.

Para gestionar temas relacionados con potenciales actos de corrupción se seguirá lo establecido en las Políticas y Procedimientos para la gestión de conflictos de interés que siguen las directrices aquí establecidas, según sean aplicables. El desconocimiento de estos y de lo señalado en el presente Código de Buen Gobierno se considera una falta grave.

2.5. Fraude.

El fraude es aquel acto u omisión intencional que se realiza con el objeto de engañar a los demás (esto incluye a personas dentro de trii y a personas por fuera de trii) con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno - sea material o intangible - de forma indebida, en perjuicio de otra. La realización de acciones u omisiones que puedan catalogarse como fraudulentas no es permitida ni tolerada en trii, razón por la que, esto constituye una falta grave.

En el evento de que un triier advierta la existencia de un potencial acto fraude, deberá informar esta situación al head legal, quien adelantará las actuaciones pertinentes. La investigación correspondiente se desarrollará bajo estricta confidencialidad.

Para gestionar temas relacionados con fraude se seguirá lo establecido en las Políticas y Procedimiento para la gestión de conflictos de interés que siguen las directrices aquí establecidas, según esto sea aplicable. El desconocimiento de estos y de lo señalado en el presente Código de Buen Gobierno se considera una falta grave.

2.6. Soborno.

Bajo ninguna circunstancia se permiten actos de soborno, entendiendo por soborno como el dar o recibir algo de valor por parte de una persona para obtener una recompensa inapropiada.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	--

En el evento de que un triier advierta la existencia de un potencial soborno, deberá informar esta situación al head legal, quien adelantará las actuaciones pertinentes. La investigación correspondiente se desarrollará bajo estricta confidencialidad. El soborno constituye una falta grave.

Para gestionar temas relacionados con posibles casos de soborno se seguirá lo establecido en las Políticas y Procedimientos para la gestión de conflictos de interés que siguen las directrices aquí establecidas según sean aplicables. El desconocimiento de estos y de lo señalado en el presente Código de Buen Gobierno se considera una falta grave.

2.7. Proceso de denuncias.

En el evento en que un triier advierta que existe un potencial acto de soborno, corrupción o fraude o, que existen situaciones que vayan en contravía de nuestra cultura o nuestros valores, deberá seguir lo establecido en las políticas y procedimientos para la gestión de conflictos de interés.

La CCO se encuentra facultada para adelantar las investigaciones oportunas y adoptar las medidas pertinentes. En cualquier caso, el triier investigado tendrá derecho a ser escuchado y a presentar las pruebas que considere necesarias, para acreditar su actuar.

3. ¿Cómo interactuamos con algunas partes de interés?

3.1. Con el Gobierno.

En nuestro día a día podemos interactuar con personas vinculadas al sector público de cualquiera de las jurisdicciones en donde operamos. En esta interacción se deberán observar las siguientes pautas.

- Siempre se deberá tener un trato respetuoso y transparente, la forma en como un triier se relacione con las entidades públicas y los servidores públicos, debe ser un reflejo de nuestros valores y nuestra cultura.
- De ninguna manera se podrán ofrecer prebendas o alguna clase de dádiva a las personas que tengan la calidad de servidores públicos, con la finalidad de obtener un trato favorable para trii.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	--

- Se permite la entrega de material publicitario de trii o de obsequios que no superen los USD 100, a empleados públicos, siempre que estos se realicen en ciertas fechas, como por ejemplo fin de año o con ocasión de eventos de trii, como por ejemplo aniversarios. Para el efecto se deberá contar con el visto bueno del head legal.

3.2. Con personas jurídicas privadas y particulares.

En nuestro día a día todos los triiers interactuamos con otras personas, por ello es importante que este trato represente la cultura de trii y busque siempre establecer relaciones transparentes basadas en la confianza.

Lo anterior implica que en ningún momento, se podrán establecer relaciones con terceros con la exclusiva finalidad de obtener un trato favorable para trii que a su turno, implique un trato inequitativo para terceros o que puede ser catalogado como un acto de corrupción, fraude o soborno.

3.3. Con potenciales proveedores y/o contrapartes.

Adicional a las directrices establecidas en el punto b anterior, ningún triier podrá recibir dádivas o prebendas de los potenciales clientes o contrapartes, a cambio de un favorecimiento en el proceso de contratación.

En el evento en que un potencial proveedor o contraparte, envíe regalos u obsequios a miembros de trii sin que esto se realice en el marco de un proceso de contratación, estos podrán recibirse. En el evento en que el obsequio supere los USD 100, este se rifará entre los triiers.

Finalmente en todos los procesos de contratación de proveedores deberán solicitarse documentos que den cuenta de la existencia y representación legal de la persona en el evento en que sea una persona jurídica, su registro ante las entidades tributarias y el documento de identidad de su representante legal. Todos los pagos deberán hacerse a cuentas de depósito (ahorros o corrientes) a nombre del proveedor y abiertas en una entidad financiera acreditada.

4. ¿Cómo nos comunicamos?

Para trii es muy importante que todas nuestras comunicaciones sean oportunas, honestas, empáticas y transparentes, esto con el objetivo de generar valor en nuestras relaciones, por eso:

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

- Practicamos feedback constantemente a todo nivel y en doble vía.
- Somos asertivos en nuestro lenguaje
- Simplificamos los documentos y cualquier medio de comunicación.
- Entendemos a nuestros usuarios.
- Buscamos que nuestros usuarios tengan la mejor experiencia en su interacción con trii App y con nuestro producto.

4.1. Suministro de Información.

A través de los diferentes dominios web de trii se deberá publicar siempre la siguiente información:

-
- Código de Buen Gobierno Corporativo
- Términos y condiciones de uso de nuestros canales
- Política de Tratamiento de Datos Personales de Nuestros Usuarios
- Contratos marco para la prestación de servicios financieros
- Información general sobre productos y servicios
- Tarifas

trii cuenta con Políticas de Cumplimiento Normativo que garantizan el correcto suministro de información.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3. 0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	--

Tercera Parte Sobre este Código de Buen Gobierno

1. ¿Por qué debes conocer este Código?

Como parte de sus obligaciones, todos los triiers deben conocer y aplicar este Código, por eso es importante que lo conozcan y que, si tienen alguna duda o sugerencia, la comuniquen oportunamente.

Es muy importante no olvidar, que el incumplimiento de este Código puede conllevar a la desvinculación de triii, pues acatar el Código es una obligación que integra el contrato a partir del cual, un triier se integra a la organización.

2. Divulgación, administración y cambios del Código

Este Código se encuentra publicado en Notion para conocimiento interno así como en los dominios web de triii.

Cualquier persona puede proponer cambios sobre el Código los cuales se analizarán por parte del CEO y la CCO y se llevarán a aprobación de la Junta Directiva de ser procedente. Igualmente, estará en cabeza del CEO y la CCO su revisión periódica para proponer al directorio los cambios que consideren pertinentes.

3. Contacto.

Cualquier duda o inquietud podrá ser resuelta con el área de función de riesgos a través del correo cumplimiento@trii.co

4. Control de Cambios

Versión	Fecha	Observaciones	Responsable
1	Marzo 2021	Creación de la Política	Gerente General - Creado y aprobado
2	Marzo 2022	Modificación a la Política	Head Legal - Creado y aprobado

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	PL-001 Versión 3.0 Fecha: Octubre 2024
---	--------------------------------	---

Versión	Fecha	Observaciones	Responsable
3	Octubre 2024	Modificación a la Política	CCO - Propone modificaciones Asamblea - Aprueba Marco
3	Noviembre 2024	Refrendación de la Política	Junta Directiva - Refrenda en ejercicio de sus nuevas funciones la Política aprobada por Asamblea.